



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE
ACTA DE ENTREGA
CONTRATISTA - UADEO

NOMBRE OBRA:	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN 1RA. ETAPA DE EDIFICIO "H". INCLUYE: LA INSTALACIÓN DE MEDIA TENSIÓN, COLOCACIÓN DE CENTRO DE CONTROL Y MEDICIÓN PARA LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, EN UNIDAD REGIONAL GUAMÚCHIL.		
CONTRATISTA:	CONSORCIO DE ARQUITECTOS AL SERVICIO DEL DISEÑO, S.A. DE C.V.		
PROGRAMA:	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA GENERAL DE OBRAS NO. 25203 FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES 2025 NIVEL SUPERIOR, GENERADOS EN LAS CUENTAS BANCARIAS DEL INSTITUTO SINALOENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ISIFE) Y EN LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE; DE ACUERDO CON EL OFICIO No. D.A.136/2025 DEL 05 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO E INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE ESTA INSTITUCIÓN EN LA FECHA DEL 05 DICIEMBRE DE 2025 Y CON EL AVAL ACADÉMICO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL (DGESUI) PARA AMPLIAR ESTAS METAS, DE ACUERDO CON EL OFICIO CON NÚMERO 511/2025-4018 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE 2025.		
MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN:	ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL	NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:	UADEO-008-2025
NÚMERO CONTRATO:	UADEO-OP-ADE-004-2025	FECHA ADJUDICACIÓN:	12 DE DICIEMBRE DE 2025
NÚMERO DE OBRA:	UADEO-008-2025	LOCALIDAD:	GUAMÚCHIL
UNIDAD:	UNIDAD REGIONAL GUAMÚCHIL	CLAVE DE ESCUELA:	25USU0068N
MUNICIPIO:	SALVADOR ALVARADO	MONTO CONTRATO TOTAL:	\$ 593,421.25
AFIANZADORA:	Aseguradora Aserta S.A. de C.V.	I.V.A. (16%):	\$ 81,851.21
PERIODO CONTRATO:	17 DE DICIEMBRE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE 2025	ANTICIPO:	NO APLICA
NÚMERO CONVENIO:	NO APLICA	MONTO CUMPLIMIENTO:	\$ 59,342.13
PERIODO DE EJECUCIÓN:	17 DE DICIEMBRE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE 2025	MONTO CONVENIO:	NO APLICA
		MONTO EJECUTADO:	\$ 593,421.25

RESUMEN IMPORTES:		RESUMEN ESTIMACIONES:			
CONTRATADO:	\$ 593,421.25	No. ESTIMACIÓN	PERIODO		MONTO
CONVENIDO:	\$ 0.00	01 FINIQUITO	17 DE DICIEMBRE 2025	31 DE DICIEMBRE 2025	\$ 593,421.25
IMPORTE TOTAL:	\$ 593,421.25				
				TOTAL:	\$ 593,421.25

EN LA LOCALIDAD DE GUAMÚCHIL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO ESTADO DE SINALOA, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE 2025.

SE REUNIERON LOS ASISTENTES EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CUYOS NOMBRES APARECEN AL CALCE DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE REALIZAR LA INSPECCIÓN FÍSICA Y POSTERIORMENTE FORMALIZAR LA ENTREGA DE LA OBRA SEGÚN LA DESCRIPCIÓN Y ANEXOS, EN SU CASO. ACTO SEGUIDO EL CONTRATISTA HACE LA ENTREGA MATERIAL A LA UNIVERSIDAD POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO. POR SU PARTE EL CONTRATISTA MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES Y ASIMISMO SE ANEXA COPIA DE LAS GARANTÍAS. EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO RECIBE A SU ENTERA SATISFACCIÓN EN PRESENCIA DE LAS PERSONAS QUE ASISTEN AL PRESENTE, FIRMANDO AL CALCE PARA CONSTANCIA.

ENTREGA POR CONTRATISTA:

REPRESENTANTE LEGAL DE

CONSORCIO DE ARQUITECTOS AL SERVICIO DEL DISEÑO, S.A. DE C.V.



UAdeO
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE
OCCIDENTE

Vo.Bo.

SUPERVISOR RESIDENTE DE OBRA UADEO
ARQ. CESAR ALFREDO TRUJILLO NAVARRETE

RECIBE POR LA UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

ARQ. JOEL SEBASTIÁN GARCÍA REGALADO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO

ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS DEL CONTRATO: UADEO-OP-ADE-004-2025

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATISTA:	CONSORCIO DE ARQUITECTOS AL SERVICIO DEL DISEÑO, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL:	[REDACTED]
SUPERVISOR:	ARQ. CESAR ALFREDO TRUJILLO NAVARRETE
OBJETO:	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN 1RA. ETAPA DE EDIFICIO "H". INCLUYE: LA INSTALACIÓN DE MEDIA TENSIÓN, COLOCACIÓN DE CENTRO DE CONTROL Y MEDICIÓN PARA LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, EN UNIDAD REGIONAL GUAMÚCHIL.
MONTO DEL CONTRATO:	\$ 593,421.25
FECHA DE CONTRATO:	16 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO DE CONTRATO:	17 DE DICIEMBRE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE 2025
NÚMERO CONVENIO:	NO APLICA
MONTO EJECUTADO:	\$ 593,421.25
PERIODO DE EJECUCIÓN:	17 DE DICIEMBRE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE 2025

ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO No.UADEO-OP-ADE-004-2025

En la ciudad de GUAMÚCHIL, siendo las 12:00 horas del día 31 DE DICIEMBRE 2025, se reunieron en la Unidad Regional GUAMÚCHIL ubicada en LÁZARO CÁRDENAS SN, INFONAVIT CHUTAMONAS, MAGISTERIO, 81470 GUAMÚCHIL, SINALOA, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta para dar por extinguidos los derechos y obligaciones del contrato que se especifica a continuación:

Número de contrato: UADEO-OP-ADE-004-2025

Objeto del Contrato: TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN 1RA. ETAPA DE EDIFICIO "H". INCLUYE: LA INSTALACIÓN DE MEDIA TENSIÓN, COLOCACIÓN DE CENTRO DE CONTROL Y MEDICIÓN PARA LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, EN UNIDAD REGIONAL GUAMÚCHIL.

Asimismo, ambas partes manifiestan que no existen adeudos ni reclamaciones que hacer, por lo tanto, se dan por extinguidas las obligaciones que genera el contrato, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número UADEO-OP-ADE-004-2025 así como el recibo más eficaz del mismo.

La presente se firma sin perjuicio del derecho de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE de hacer valer las Garantías de Vicios Ocultos y demás derivados del presente contrato.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las 12:40 horas del día 31 DE DICIEMBRE 2025 en la Ciudad de GUAMÚCHIL, Sinaloa, de levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

POR "LA UNIVERSIDAD":

ARQ. JOEL SEBASTIÁN GARCÍA REGALADO
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO



UAdeO
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE
OCCIDENTE

Vo. Bo.

ARQ. CESAR ALFREDO TRUJILLO NAVARRETE
SUPERVISOR DE OBRA

POR "EL CONTRATISTA"

REPRESENTANTE LEGAL DE
CONSORCIO DE ARQUITECTOS AL SERVICIO DEL DISEÑO, S.A.
DE C.V.

CONTRATISTA: CONSORCIO DE ARQUITECTOS AL SERVICIO DEL DISEÑO, S.A. DE C.V. <div style="background-color: black; height: 40px; width: 100%;"></div>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">RECIBO</td> </tr> </table> <div style="text-align: right;">  </div>	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE		VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		RECIBO																	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE																									
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS																									
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO																									
RECIBO																									
MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: UAEO-008-2025 FECHA DE ADJUDICACIÓN: 12 DE DICIEMBRE DE 2025 NÚMERO DE CONTRATO: UAEO-OP-ADE-004-2025 FECHA DE CONTRATACIÓN: 16 DE DICIEMBRE DE 2025 MONTO DEL CONTRATO: \$593,421.25 AFIANZADORA: N/A	NÚMERO DE OBRA: UAEO-008-2025 UNIDAD REGIONAL: UNIDAD REGIONAL GUAMÚCHIL LOCALIDAD: GUAMÚCHIL MUNICIPIO: SALVADOR ALVARADO CLAVE DE ESCUELA: 25USU0063S INICIO DE TRABAJOS: 17 DE DICIEMBRE 2025 TERMINACIÓN DE TRABAJOS: 31 DE DICIEMBRE 2025 PERIODO DE EJECUCIÓN: 15 DÍAS NATURALES																								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">NÚMERO DE ESTIMACIÓN:</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">01 FINIQUITO</td> </tr> <tr> <td>FECHA DE ESTIMACIÓN:</td> <td style="text-align: center;">31 DE DICIEMBRE DE 2025</td> </tr> </table>	NÚMERO DE ESTIMACIÓN:	01 FINIQUITO	FECHA DE ESTIMACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">NÚMERO DE CONVENIO:</td> <td style="width: 50%;">N/A</td> </tr> <tr> <td>INICIO DE CONVENIO:</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>TERMINO DE CONVENIO:</td> <td>N/A</td> </tr> </table>	NÚMERO DE CONVENIO:	N/A	INICIO DE CONVENIO:	N/A	TERMINO DE CONVENIO:	N/A														
NÚMERO DE ESTIMACIÓN:	01 FINIQUITO																								
FECHA DE ESTIMACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025																								
NÚMERO DE CONVENIO:	N/A																								
INICIO DE CONVENIO:	N/A																								
TERMINO DE CONVENIO:	N/A																								
DESCRIPCIÓN: TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN 1RA. ETAPA DE EDIFICIO "H". INCLUYE: LA INSTALACIÓN DE MEDIA TENSIÓN, COLOCACIÓN DE CENTRO DE CONTROL Y MEDICION PARA LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, EN UNIDAD REGIONAL GUAMÚCHIL.																									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">IMPORTE DE OBRA SIN IVA \$511,570.04</td> <td style="width: 20%;">IMPORTE ANTICIPO DE OBRA \$0.00</td> <td style="width: 20%;">IMPORTE TOTAL DE CONTRATO \$593,421.25</td> <td style="width: 20%;">IMPORTE CONVENIO \$0.00</td> <td style="width: 20%;">IMPORTE TOTAL DE LA OBRA \$593,421.25</td> </tr> </table>		IMPORTE DE OBRA SIN IVA \$511,570.04	IMPORTE ANTICIPO DE OBRA \$0.00	IMPORTE TOTAL DE CONTRATO \$593,421.25	IMPORTE CONVENIO \$0.00	IMPORTE TOTAL DE LA OBRA \$593,421.25																			
IMPORTE DE OBRA SIN IVA \$511,570.04	IMPORTE ANTICIPO DE OBRA \$0.00	IMPORTE TOTAL DE CONTRATO \$593,421.25	IMPORTE CONVENIO \$0.00	IMPORTE TOTAL DE LA OBRA \$593,421.25																					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">RECIBÍ DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE LA CANTIDAD DE:</td> <td style="width: 50%; text-align: right;">BUENO POR: \$578,074.15</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">(SON: QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 15/100 M.N.)</td> </tr> <tr> <td>EN PAGO DE ESTIMACIÓN:</td> <td style="text-align: center;">01 FINIQUITO</td> </tr> </table>		RECIBÍ DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE LA CANTIDAD DE:	BUENO POR: \$578,074.15	(SON: QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 15/100 M.N.)		EN PAGO DE ESTIMACIÓN:	01 FINIQUITO																		
RECIBÍ DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE LA CANTIDAD DE:	BUENO POR: \$578,074.15																								
(SON: QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 15/100 M.N.)																									
EN PAGO DE ESTIMACIÓN:	01 FINIQUITO																								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">DEDUCCIONES</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">CALCULO DE ESTIMACIÓN</td> </tr> <tr> <td style="width: 40%;">AMORTIZACIÓN ANTICIPO:</td> <td style="width: 20%; text-align: right;">\$0.00</td> <td style="width: 40%;">IMPORTE DE LA OBRA EJECUTADA SIN IVA:</td> <td style="width: 20%; text-align: right;">\$511,570.04</td> </tr> <tr> <td>MAS IVA:</td> <td style="text-align: right;">\$0.00</td> <td>MAS IVA:</td> <td style="text-align: right;">\$81,851.21</td> </tr> <tr> <td>TOTAL AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO:</td> <td style="text-align: right;">\$0.00</td> <td>TOTAL DE LA OBRA EJECUTADA CON IVA:</td> <td style="text-align: right;">\$593,421.25</td> </tr> <tr> <td>3% INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE OBRA:</td> <td style="text-align: right;">\$15,347.10</td> <td>DEDUCCIONES:</td> <td style="text-align: right;">\$15,347.10</td> </tr> <tr> <td>TOTAL DEDUCCIONES:</td> <td style="text-align: right;">\$15,347.10</td> <td>SALDO A PAGAR:</td> <td style="text-align: right;">\$578,074.15</td> </tr> </table>		DEDUCCIONES		CALCULO DE ESTIMACIÓN		AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	\$0.00	IMPORTE DE LA OBRA EJECUTADA SIN IVA:	\$511,570.04	MAS IVA:	\$0.00	MAS IVA:	\$81,851.21	TOTAL AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO:	\$0.00	TOTAL DE LA OBRA EJECUTADA CON IVA:	\$593,421.25	3% INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE OBRA:	\$15,347.10	DEDUCCIONES:	\$15,347.10	TOTAL DEDUCCIONES:	\$15,347.10	SALDO A PAGAR:	\$578,074.15
DEDUCCIONES		CALCULO DE ESTIMACIÓN																							
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	\$0.00	IMPORTE DE LA OBRA EJECUTADA SIN IVA:	\$511,570.04																						
MAS IVA:	\$0.00	MAS IVA:	\$81,851.21																						
TOTAL AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO:	\$0.00	TOTAL DE LA OBRA EJECUTADA CON IVA:	\$593,421.25																						
3% INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE OBRA:	\$15,347.10	DEDUCCIONES:	\$15,347.10																						
TOTAL DEDUCCIONES:	\$15,347.10	SALDO A PAGAR:	\$578,074.15																						

CONSORCIO DE ARQUITECTOS AL SERVICIO DEL DISEÑO, S.A. DE C.V.

J.A.R.P.

SUPERVISOR RESIDENTE DE OBRA UAEO

[Signature]

ARQ. CÉSAR ALFREDO TRUJILLO NAVARRETE

VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

M.C. JOSÉ LUIS CASTILLO MARTÍNEZ

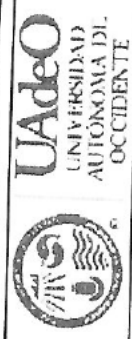
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO

ARQ. JOEL SEBASTIÁN GARCÍA REGALADO

CONTRATISTA: CONSORCIO DE ARQUITECTOS AL SERVICIO DEL DISEÑO, S.A. DE C.V.

No. DE OBRA: UAEDO-008-2025 No. CONTRATO: UAEDO-OP-ADE-004-2025 LOCALIDAD: GUAMÚCHIL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE VICERECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO RESUMEN DE ESTIMACIÓN



PERIODO CONTRATO: 17 DE DICIEMBRE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE 2025 MUNICIPIO: SALVADOR ALVARADO No. ESTIMACIÓN: 01 FINQUITO No. ESTIMACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2025

IMPORTE DE OBRA SIN IVA: \$511,570.04 CONVENIO ADICIONAL: PERIODO CONVENIO ADICIONAL: 17 DE DICIEMBRE 2025 AL N/A IMPORTE CONVENIO: \$0.00 IMPORTE TOTAL DE LA OBRA: \$593,421.25

CLAVE	PARTIDAS OBRAS	IMPORTE
A	UNIDAD REGIONAL GUAMÚCHIL	
I	ELECTRIFICACIÓN (MEDIA TENSIÓN)	\$146,619.67
II	MEDICIÓN	\$32,871.52
III	CONTROL	\$125,619.71
EXTR	CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS:	\$209,893.22

TOTAL ESTIMACIÓN: \$515,004.12 I.V.A. (16%): \$82,400.66 TOTAL: \$597,404.78

POR CIERRE DE CONTRATO SE COBRARA EN ESTIMACIÓN 01 FINQUITO LA CANTIDAD DE: \$511,570.04 SUB TOTAL \$81,851.21 IVA \$593,421.25 TOTAL

CONTRATISTA: REPRESENTANTE COMÚN

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO

ARQ. JOEL S. GARCÍA RECALADO

SUPERVISOR RESIDENTE DE OBRA UAEDO

ARQ. CESAR A. TRUJILLO NAVARRETE

CONTRATISTA:		CONSORCIO DE ARQUITECTOS AL SERVICIO DEL DISEÑO S.A. DE C.V.		UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE		 UAdO UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE	
UNIDAD:		UNIDAD REGIONAL GUAMUCHIL		VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			
No. CONTRATO:		UADEQ-OP-ADE-004-2025		DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO			
NOMBRE OBRA:		TRABAJO COMPLEMENTARIO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ETAPA DE EDIFICIO "H", INCLUYE: LA INSTALACIÓN DE MEDIA TENSIÓN, COLOCACIÓN DE CENTRO DE CONTROL Y MEDICIÓN PARA LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, EN UNIDAD REGIONAL GUAMUCHIL.		ESTIMACIÓN			
		LOCALIDAD:		GUAMUCHIL			
		MUNICIPIO:		SALVADOR ALVARADO			
		PERIODO CONTRATO:		17 DE DICIEMBRE 2025			
		No. DE OBRA:		UADEQ-008-2025			
		FECHA ESTIMACIÓN:		31 DE DICIEMBRE 2025			
		01 FINIQUITO		31 DE DICIEMBRE DE 2025			

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	SEGÚN PROYECTO			HASTA ESTA ESTIMACIÓN	IMPORTE TOTAL
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE		
A	UNIDAD REGIONAL GUAMUCHIL						
I	ELECTRIFICACIÓN (MEDIA TENSIÓN)						
2 RMT	SUMINISTRO E INSTALACION DE INSERTO BUSHING OCC 15 KV 200 A, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	3.00	\$7,830.93	\$23,492.79	3.00	\$23,492.79
2-5 RMT	SUM. Y COLOC. DE ADAPTADOR DE TIERRA CALIBRE 1/0. 15 KV	PZA	6.00	\$1,482.98	\$8,897.88	6.00	\$8,897.88
0010 RMT	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE TIERRA PARA TRANSFORMADOR CON VARILLA CADWELL PARA TIERRA DE 5/8" X 3 MTS, INCLUYE: MALLA DE TIERRA DE 3 VARILLAS DE TIERRA CADWELL PROTOCOLIZADAS, CABLE DE COBRE DESNUDO CAL	PZA	1.00	\$4,346.06	\$4,346.06	1.00	\$4,346.06
2-09 RMT	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO ELECTRICO DE CONCRETO ARMADO DE 1.16 X 1.16 X 1.16 MTS CON ARO Y TAPA, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA	PZA	1.00	\$13,657.85	\$13,657.85	1.00	\$13,657.85
3-01 RMT	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE COBRE CAL 1/0, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	ML	370.00	\$360.24	\$133,288.80	189.90	\$68,409.58
3-02 RMT	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE COBRE DESNUDO CAL 1/0, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	ML	60.00	\$360.76	\$21,645.60	65.00	\$23,449.40
3-04 RMT	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE TIERRA EN REGISTRO DE MEDIA TENSIÓN, INCLUYE: VARILLA DE TIERRA CADWELL PROTOCOLIZADA, SOLDADURA DE PLATA, CABLE DE COBRE CAL 8, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO	PZA	1.00	\$1,048.83	\$1,048.83	1.00	\$1,048.83
3-05 RMT	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREDERA GALVANIZADA DE 60 CM, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	PZA	4.00	\$435.84	\$1,743.36	4.00	\$1,743.36
3-06 RMT	SUMINISTRO E INSTALACION DE MENSULA GALVANIZADA DE 25 CMS, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	PZA	4.00	\$283.72	\$1,134.88	4.00	\$1,134.88
3-07 RMT	SUMINISTRO E INSTALACION DE TACON DE NEOPRENO PARA DESCANSO DE CABLE, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	PZA	4.00	\$109.76	\$439.04	4.00	\$439.04
	SUMA ELECTRIFICACIÓN (MEDIA TENSIÓN)				\$209,695.09		\$146,619.67
II	MEDICIÓN						
3-2 RMT	SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE N5 PARA ALOJAMIENTO DE CIRCUITOS DERIVADOS, TIPO INTERPERIE DE LA MINA ANTICORROSIVA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00	\$32,871.52	\$65,743.04	1.00	\$32,871.52
	SUMA MEDICIÓN:				\$65,743.04		\$32,871.52
III	CONTROL						
3-08 RMT	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR GENERAL DE 3X800, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	\$82,320.62	\$82,320.62	1.00	\$82,320.62
3-09 RMT	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3 X 300 AMP, INCLUYE: INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3 X 300 AMP. MANO DE OBRA, HERRAMIENTA EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU	PZA	2.00	\$43,299.09	\$86,598.18	1.00	\$43,299.09
	SUMA CONTROL:				\$168,918.80		\$125,619.71
EXTR	CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS						
EXTR.01	SUM. E INSTALACIÓN DE CODO OPERACIÓN CON CARGA 1/0 PARA 15 KV	PZA	0.00	\$ 5,301.01	\$0.00	6.00	\$31,806.06
EXTR.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ZAPATA PONCHABLE DE PARA COBRE 2 OJO CAL 500, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	0.00	\$ 571.57	\$0.00	4.00	\$2,286.28

CONTRATISTA:

REPRESENTANTE COMÚN

J.A.R.P.

SUPERVISOR RESIDENTE DE OBRA UADEQ

ABD. CESAR TRINIDAD

CONTRATISTA:		CONSORCIO DE ARQUITECTOS AL SERVICIO DEL DISEÑO, S.A. DE C.V.		UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE				UAdO UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE	
DIRECCIÓN:				VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		ESTIMACIÓN	
UNIDAD:		UNIDAD REGIONAL GUAMÚCHIL		LOCALIDAD:		GUAMÚCHIL		MUNICIPIO:	
No. CONTRATO:		UADEO-OP-ADE-004-2025		PERIODO CONTRATO:		17 DE DICIEMBRE 2025		No. DE OBRA:	
NOMBRE OBRA:		TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN LRA. ETAPA DE EDIFICIO "H". INCLUYE: LA INSTALACION DE MEDIA TENSION, COLOCACION DE CENTRO DE CONTROL Y MEDICION PARA LA SUBESTACION ELECTRICA, EN UNIDAD REGIONAL GUAMUCHIL.		FECHA ESTIMACIÓN:		31 DE DICIEMBRE 2025		01 FINIQUITO	
								11 DE DICIEMBRE DE 2025	

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	SEGÚN PROYECTO			HASTA ESTA ESTIMACIÓN	IMPORTE TOTAL
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE		
EXTR.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TORNILLO DE ACERO INOX. DE 1/2"x1 1/2" C TUERCA Y GUASA DE PRESION, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	0.00	\$ 346.70	\$0.00	17.00	\$5,893.90
EXTR.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR TOPE CAL 8, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	0.00	\$ 386.72	\$0.00	6.00	\$2,320.32
EXTR.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE COBRE THW CAL 12 COLOR VERDE, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	ML	0.00	\$ 95.52	\$0.00	30.00	\$2,865.60
EXTR.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE DE MANGA TERMOCONTRACTIL DE 1.20 MTS, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	0.00	\$ 367.98	\$0.00	1.00	\$367.98
EXTR.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO PAD 3 PG DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD SUBTERRANEA PARA PROTECCIÓN DE CABLES MEDIA TENSION, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	ML	0.00	\$ 315.80	\$0.00	157.80	\$49,833.24
EXTR.08	LIMPIEZA, DESASOLVE Y REPARACIÓN DE REGISTRO DE ENTRONQUE EXISTENTE, INCLUYE: MANIOBRAS DE DESCONEXION DE LINEA PRIMARIA EN POSTE EXTERIOR, RESANES. Y CONEXIONES DE PUESTA A TIERRA EN MAL ESTADO. MANO DE OBRA HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	0.00	\$ 25,296.29	\$0.00	1.00	\$25,296.29
EXTR.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE 2 NEGRO CONDUMEX O SIMILAR. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	0.00	\$ 299.35	\$0.00	5.40	\$1,616.49
EXTR.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE 350MCM CONDUMEX O SIMILAR., INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	0.00	\$ 1,814.17	\$0.00	7.80	\$14,150.53
EXTR.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE 500 CONDUMEX O SIMILAR., INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	0.00	\$ 1,956.35	\$0.00	17.40	\$34,040.49
EXTR.12	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO TIPO 1 ELECTRICO DE MEDIA TENSION DE CONCRETO ARMADO DE 0.80 X 0.50 X 0.65 MTS CON MARCO Y CONTRAMARCO DE FIERRO GALVANIZADO, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	PZA	0.00	\$ 7,780.86	\$0.00	2.00	\$15,561.72
EXTR.13	SUMINISTRO DE TAPA CP RECTANGULAR 2X1/8" 50X80. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	0.00	\$ 3,510.81	\$0.00	2.00	\$7,021.62
EXTR.14	TRABAJOS DE PUESTA EN MARCHA DE SUBESTACION 225 KVA, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	PZA	0.00	\$ 12,855.32	\$0.00	1.00	\$12,855.32
EXTR.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRA DE COBRE VERTICAL DE PUESTA A TIERRA PARA GABINETE, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	0.00	\$ 3,977.38	\$0.00	1.00	\$3,977.38
SUMA CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS:							\$209,893.22
SUBTOTAL ESTIMACIÓN 01 (UNO) FINIQUITO:							\$515,004.12
I.V.A. (16%):							\$82,400.66
TOTAL ESTIMACIÓN 01 (UNO) FINIQUITO:							\$597,404.78

CONTRATISTA
REPRESENTANTE COMÚN

SUPERVISOR RESPONSABLE DE OBRA UADEO

ARO. CESAR A. TRIBUNO NAVARRETE

UNIDAD: UNIDAD REGIONAL GUAMÜCHIL

No. CONTRATO: UADEO-OP-ADE-004-2025

ING. CONTRATO:

LOCALIDAD:

PERIODO CONTRATO:

CLO "H", INCLUDE: LA IN

MIDAD REGIONAL GUAM

WORLD TECHNOLOGICAL CORP.

SALVADOR ALVARADO

31 DE DICIEMBRE 2025

31 DE DICIEMBRE 2025

Nº. DE OBRA:

IMPORTE DE C...
IND. DE OBRA.

IMPORTE DE C

IMPORTE DE C

UADPO-008-2025

UAD-EU-008-2025
6E03 439 3E

\$593,421.25

\$961,512.02

CLAVE		CONCEPTO	UNIDAD	P.U.	SEGÚN PROYECTO		OBRA ADICIONAL		OBRA EXTRAORDINARIA		ESTIMACIÓN 01		CANTIDADES	IMPORTES TOTALES
					CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	IMPORTE	TOTALES	
A	UNIDAD REGIONAL GUAMUCHIL													
I	ELECTRIFICACIÓN (MEDIA TENSIÓN)													
2 RMT	SUMINISTRO E INSTALACION DE INSERTO BUSHING OCC 15 KV 200 A, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.													
2-5 RMT	SUM. Y COLOC. DE ADAPTADOR DE TIERRA CALIBRE 1/0. 15 KV													
0010 RMT	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE TIERRA PARA TRANSFORMADOR CON VARILLA CADWELL PARA TIERRA DE 5/8" X 3 MTS. INCLUYE: MALLA DE TIERRA DE 3 VARILLAS DE TIERRA CADWELL, PROTOCOLIZADAS, CABLE DE COBRE DESNUDO CAL 1/0, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.													
2-09 RMT	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO ELECTRICO DE CONCRETO ARMADO DE 1.16 X 1.16 X 1.16 MTS CON ARO Y TAPA, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.													
3-01 RMT	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE COBRE CAL 1/0, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.													
3-02 RMT	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE COBRE DESNUDO CAL 1/0, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.													
3-04 RMT	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE TIERRA EN REGISTRO DE MEDIA TENSION, INCLUYE: VARILLA DE TIERRA CADWELL PROTOCOLIZADA, SOLDADURA DE PLATA, CABLE DE COBRE CAL 8, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.													
3-05 RMT	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREDERA GALVANIZADA DE 60 CM, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.													
3-06 RMT	SUMINISTRO E INSTALACION DE MENSULA GALVANIZADA DE 25 CMS, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.													
3-07 RMT	SUMINISTRO E INSTALACION DE TACON DE NEOPRENO PARA DESCANSO DE CABLE, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.													

CONTRACT-A

REPRESENTANTE COMUNI

ADP

SUPERVISOR RESIDENTE DE OBRA UADEO

ARQ. CESAR A. TRUJILLO NAVARRETE

CONTRATISTA: CONSORCIO DE ARQUITECTOS AL SERVICIO DEL DISEÑO, S.A. DE C.V.

UNIDAD: UNIDAD REGIONAL GUAMÚCHIL LOCALIDAD: GUAMÚCHIL MUNICIPIO: SALVADOR ALVARADO No. DE OBRA: UADEO-408-2025
No. CONTRATO: UADEO-CP-AD-004-2025 PERIODO CONTRATO: 17 DE DICIEMBRE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE 2025 IMPORTE DE CONTRATO: \$580,421.25
NOMBRE OBRA: TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN 3RA. ETAPA DE EDIFICIO "H" INCLUYE LA INSTALACIÓN DE MEDIA TENSIÓN, COLOCACIÓN DE N/A IMPORTE DE CONVENIO: \$581,512.02
CENTRO DE CONTROL Y MEDICIÓN PARA LA SUBSTACIÓN ELÉCTRICA, EN UNIDAD REGIONAL GUAMÚCHIL. IMPORTE TOTAL DE OBRA: \$593,421.25



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO
COMPARATIVO DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	P.U.	SEGUN PROYECTO		OBRA ADICIONAL		OBRA EXTRAORDINARIA		ESTIMACIÓN 01	CANTIDADES TOTALES	IMPORTES TOTALES	
				CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	TOTAL				CANTIDAD
TOTAL ELECTRIFICACIÓN (MEDIA TENSIÓN):													
II	MEDICIÓN				\$	209,695.09	\$	-	\$	146,619.67		\$ 146,619.67	
3-2 RMT	SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE N5 PARA ALOJAMIENTO DE CIRCUITOS DERIVADOS, TIPO INTERPERIE DE LA MINA ANTICORROSIVA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	\$ 31,871.52	2.00	\$ 65,743.04			0.00	\$ -	1.00	\$ 32,871.52	1.00	\$ 32,871.52
3-4 RMT	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DESDE TRANSFORMADOR HASTA INTERRUPTOR PRINCIPAL CON CABLE CAL 3/0, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	SAL	\$ 29,937.45	1.00	\$ 29,937.45			0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -
TOTAL MEDICIÓN:					\$ 95,680.49	\$ -	\$ -		\$ 32,871.52		\$ 32,871.52		
III	CONTROL												
3-08 RMT	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR GENERAL DE 3X800, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	\$ 82,320.62	1.00	\$ 82,320.62			0.00	\$ -	1.00	\$ 82,320.62	1.00	\$ 82,320.62
3-09 RMT	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3 X 300 AMP, INCLUYE: INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3 X 300 AMP, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIONA	PZA	\$ 43,299.09	2.00	\$ 86,598.18			0.00	\$ -	1.00	\$ 43,299.09	1.00	\$ 43,299.09
6-1 RMT	UNIDAD DEVERIFICACION AUTORIZADA POR SEMIP	PZA	\$ 37,275.66	1.00	\$ 37,275.66			0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -
TOTALCONTROL:					\$ 206,194.46	\$ -	\$ -		\$ 125,619.71		\$ 125,619.71		
EXTR	CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS												
EXTR.01	SUM. E INSTALACION DE CODO OPERACION CON CARGA 1/0 PARA 35 KV	PZA	\$ 5,301.01	0.00	\$ -			0.00	\$ 31,806.06	6.00	\$ 31,806.06	6.00	\$ 31,806.06
EXTR.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ZAPATA PONCHABLE DE PARA COBRE 2 OJO CAL 500, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	\$ 571.57	0.00	\$ -			0.00	\$ 2,286.28	4.00	\$ 2,286.28	4.00	\$ 2,286.28
EXTR.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TORNILLO DE ACERO INOX. DE 1/2"X1 1/2" C TUERCA Y GUASA DE PRESION, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	\$ 346.70	0.00	\$ -			0.00	\$ 5,893.90	17.00	\$ 5,893.90	17.00	\$ 5,893.90
EXTR.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR TOPE CAL 8, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	\$ 386.72	0.00	\$ -			0.00	\$ 2,320.32	6.00	\$ 2,320.32	6.00	\$ 2,320.32
EXTR.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE COBRE THW CAL 12 COLOR VERDE, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	NIL	\$ 95.52	0.00	\$ -			0.00	\$ 2,865.60	30.00	\$ 2,865.60	30.00	\$ 2,865.60
EXTR.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE DE MANGA TERMOCOCTRACIL DE 120 MTS, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	\$ 367.98	0.00	\$ -			0.00	\$ 367.98	1.00	\$ 367.98	1.00	\$ 367.98

CONTRATISTA
REPRESENTANTE COMÚN

JARD

SUPERVISOR RESIDENTE DE OBRA UADEO
ARQ. CESAR W. TRUJILLO NAVARETTE

Aserta.

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
RFC: AAS920731477
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:	1449-02127-0
Código de Seguridad:	G++/hRj
Folio:	3818988
Monto de la fianza:	\$59,342.13
Monto de este movimiento:	\$59,342.13

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 16 de Diciembre de 2025

Moneda: MXN

Movimiento: Emisión

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Fiado: CONSORCIO DE ARQUITECTOS AL SERVICIO DEL DISEÑO S.A. DE C.V.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

Ante y a Favor de UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE

ASEGURADORA ASERTA S.A. DE C.V., EN USO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL POR EL CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$59,342.13 (CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 13/100 M.N.). QUE INCLUYE IVA.

A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, CON DOMICILIO EN: BLVD. MACARIO GAXIOLA Y CARRETERA INTERNACIONAL S/N, COL. LAS MALVINAS, C.P. 81216, CIUDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA.

PARA GARANTIZAR POR CONSORCIO DE ARQUITECTOS AL SERVICIO DEL DISEÑO, S.A. DE C.V. CON

EL 10% POR EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DE NUESTRO FIADO, ASÍ COMO LA CORRECTA EJECUCIÓN Y OPORTUNA ENTREGA DE LOS TRABAJOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO UADEO-OP-ADE-004-2025, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2025, QUE CELEBRA CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$593,421.25 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS 25/100M.N.) EL CUAL INCLUYE I.V.A., PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CONSISTENTE EN: TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN 1RA. ETAPA DE EDIFICIO "H". INCLUYE: LA INSTALACIÓN DE MEDIA TENSIÓN, COLOCACIÓN DE CENTRO DE CONTROL Y MEDICIÓN PARA LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, EN UNIDAD REGIONAL GUAMUCHIL.

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".



MANUEL CARDENAS CAMPOS

LÍNEA DE VALIDACIÓN

A15W PPS6 Z25

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 5 de junio de 2015 con el número CNSF-F0012-0074-2015 / CNSF-F0012-0076-2015".

Aserta.

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.

RFC: AAS9207314T7

Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9

Col. Parque del Pedregal

México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad
de México

Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:

Código de Seguridad:

Folio:

Monto de la fianza:

Monto de este movimiento:

1449-02127-0

G++/hRj

3818988

\$59,342.13

\$59,342.13

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 16 de Diciembre de 2025

Moneda: MXN

Movimiento: Emisión

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Fiado: CONSORCIO DE ARQUITECTOS AL SERVICIO DEL DISEÑO S.A. DE C.V.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

Ante y a Favor de UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE

ACEPTA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. B) LA FIANZA GARANTIZA TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y EN CONSECUENCIA LA EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN TOTAL DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLA SE SUBCONTRATE DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE Y SEA SUSTITUIDA POR PARTE DEL FIADO POR LA FIANZA PARA GARANTIZAR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO. C) QUE PARA SER CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO CON LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE QUE LA PRODUCIRÁ SÓLO CUANDO HAYA TRANSCURRIDO UN AÑO Y EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y LA SUBSANACIÓN DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CASO DE HABERSE PRESENTADO. D).- SOMETERSE EXPRESAMENTE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE FIANZA, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA; RENUNCIANDO LA AFIANZADORA AL BENEFICIO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. E) QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, O BIEN SI SE HUBIESE CELEBRADO ALGÚN CONVENIO MODIFICATORIO, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, DEBIENDO EN TODO CASO EL CONTRATISTA PRESENTAR EL ENDOSO A LA FIANZA EN LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO MODIFICATORIO, PRÓRROGA O ESPERA ACORDADO. F) QUE ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AÚN CUANDO HAYA SIDO SOLICITADA Y AUTORIZADA EXTEMPORÁNEAMENTE, O INCLUSIVE CUANDO DICHA PRÓRROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE Y SE HAYA COMUNICADO POR ESCRITO AL CONTRATISTA. G) QUE LA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS, CONTADO A PARTIR DE A FECHA DE RECEPCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS Y EN CASO DE DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y RESPONSABILIDADES DERIVADOS DEL CONTRATO, CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES, ASÍ COMO DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O LOS JUICIOS QUE SE INTERPONAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE Y QUE QUEDE FIRME. H) EN EL EVENTO DE QUE LAS PARTES CELEBREN UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO O QUE LOS COSTOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA INTEGRAR LOS PRECIOS UNITARIOS SE INCREMENTEN, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".



MANUEL CARDENAS CAMPOS

LÍNEA DE VALIDACIÓN

RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad
de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:
Código de Seguridad:
Folio:
Monto de la fianza:
Monto de este movimiento:

1449-02127-0
G++/hRj
3818988
\$59,342.13
\$59,342.13

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 16 de Diciembre de 2025

Moneda: MXN

Movimiento: Emisión

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Fiado: CONSORCIO DE ARQUITECTOS AL SERVICIO DEL DISEÑO S.A. DE C.V.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye

Ante y a Favor de UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE

ENTREGAR UN DOCUMENTO ADICIONAL A LA FIANZA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS Y DISPOSICIONES CONEXAS. I) LA FIANZA GARANTIZA TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y EN CONSECUENCIA LA EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN TOTAL DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO, AÚN CUANDO PARTE DE ELA SE SUBCONTRATE DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN DE UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE Y SEA SUSTITUIDA POR PARTE DEL FIADO POR LA FIANZA PARA GARANTIZAR LOS DEFECTOS, VICTOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO. J) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 179, 279, 280, 282, 283, 289, 291 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS. K).- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES, POR LO QUE RENUNCIAN A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLES Y DEJAN SIN EFECTO CUALQUIER OTRO PACTO QUE SOBRE LA MATERIA APAREZCA EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASSEURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en su autenticación. La autografía producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASSEURADORA ASERTA, S.A. de C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la Imposición de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respectivo de la Primera Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASSEURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

MANUEL CARDENAS CAMPOS

LÍNEA DE VALIDACIÓN

NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA

- 1.- En toda póliza otorgada por la ASEGURADORA, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal (Art. 183 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art. 166 LISF).
- 2.- En caso de PERDIDA O EXTRAVÍO DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercitar su derecho de reclamación de la fianza, deberá comprobar por escrito que la póliza fue otorgada, solicitando a la ASEGURADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art. 166 LISF).
- 3.- Se PRESUME LA EXTINCIÓN de obligación como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a la ASEGURADORA, salvo prueba en contrario. (Art. 166 LISF).
- 4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren, serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADAS, CONTRAFIADORAS u OBLIGADAS SOLIDARIAS, salvo de la garantía hipotecaria. (Art. 32 LISF).
- 5.- La fianza suscrita en este folio será nula y sin efectos legales, si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, esta póliza no garantiza el pago de títulos de crédito, como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deban solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos, si se garantizan préstamos de dinero, multos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuras de adeudos, renegociación de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.
- 6.- La ASEGURADORA no goza de los beneficios de orden y excusión y deberá ser requerida en los términos que establece la LISF. (Art. 178 LISF).
- 7.- La obligación de la ASEGURADORA se extinguirá en los siguientes casos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, proroga o espera para el cumplimiento de la obligación fianzandada sin el consentimiento previo y por escrito de la ASEGURADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación fianzandada extingue la fianza, si la ASEGURADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 2220 y 2221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación fianzandada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación fianzandada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La ASEGURADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art. 174 LISF y, caducará el derecho del beneficiario, para reclamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la ASEGURADORA una vez transcurrido el plazo para que prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años, lo que resulte menor (Art. 175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la ASEGURADORA, en los términos del Art. 175 LISF.
- 8.- Para reclamar la fianza: 8.1 Presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la ASEGURADORA, en alguna de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO o REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se formula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso, de su Representante Legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones, descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación en la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza (Circular Única de Seguros y Fianzas en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Frac. VIII y Art. 279 primer párrafo Frac. I LISF). 8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apegará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Ciudad de México, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 o 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la ASEGURADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado para tal efecto, procediendo a la aplicación del Art. 291 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el plazo concedido. 8.6 Cuando la ASEGURADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacerlo del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para informarse en contra de la reclamación, y que expresen lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promueve el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, si se condenare a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF). 8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 279 o 282 LISF, la ASEGURADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la ASEGURADORA no reabole los elementos y documentos citados en el punto 8.6, ésta podrá libremente decidir el pago de la reclamación, estando el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR obligado a reembolsar a la ASEGURADORA lo que a ésta le corresponda, sin que pueda oponer a la ASEGURADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente a su acreedor, incluyendo la de pago del indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la ASEGURADORA. La ASEGURADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, para el caso de que se le obligara a pagar a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF).
- 9.- En caso de que la ASEGURADORA rechace la reclamación o no diera contestación en los plazos establecidos por la ley, el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- 10.- OTRAS DISPOSICIONES.- Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la

Federación, Ciudad de México, de los Estados o Municipios de proporcionar a la ASEGURADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La ASEGURADORA se considera de acreditada solvencia Art. 16 párrafo primero LISF y Art. 18 primer párrafo LISF. 10.2 Si la ASEGURADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS Y ASEGURADORAS, que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la ASEGURADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en que se garantice el pago de una suma de dinero en parcialidades, la falta de pago de alguna de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad, (Art. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la ASEGURADORA, por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La ASEGURADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO de la póliza de fianza, el pago es impedido o resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).

11.- FIANZA EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, la ASEGURADORA, el BENEFICIARIO, el FIADO y sus OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y Capítulo 19.2 CUSF.

Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones, cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país, o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera.

RECLAMACION.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación fianzandada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, fracción II CUSF).

PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirán a la ASEGURADORA en la misma moneda de expedición de la póliza, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en Moneda Extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF).

CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, fracción III CUSF).

12.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualesquiera otros cobligados, en su caso, así como tratándose de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales o del fuero común de la Ciudad de México, y/o Guadalajara, Jalisco y/o Monterrey, Nuevo León y/o Puebla, Puebla, a elección de la parte actora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o vecindad; aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas otorgadas a favor de la Federación, Ciudad de México, Estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 de LISF. 13.- USO DE EQUIPOS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA

TECNOLOGIA.- De conformidad con lo previsto en los Artículos 165 y 214 LISF las partes pactan que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, resultado de utilizar la Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio; por tal motivo EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) expresa(n) su consentimiento para que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, emita las fianzas y los documentos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que en la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente artículos 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto:

I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos de cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a LA ASEGURADORA, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.

II.- Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPAÑÍA ASEGURADORA en términos del Artículo 90 Bis del Código de Comercio, las Partes pactan como Medio de Identificación del Usuario y Responsabilidades correspondientes a su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la Constancia de Consulta disponible en el Portal de Internet www.aserta.com.mx para fianzas emitidas por la COMPAÑÍA ASEGURADORA.

Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos, mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología, por lo que están dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no les son ajenos.

III.- La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de derechos y obligaciones derivados de las pólizas de fianza electrónicas se soporta mediante una Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo, del Comercio Electrónico, Capítulo I, De los Mensajes de Datos, Artículos 89 al 99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrán pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracción I de esta cláusula. Asimismo, LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) garantice(n) a satisfacción de la receptora los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

Fecha: 17-DIC-2025

No. 1

No Contrato: UADEO-OP-ADE-004-2025

"Trabajos Complementarios de la construcción tra. Elapa de Edificio H. Incluye: la instalación de media tensión, colocación de control y medición para la sub-estación eléctrica en Unidad Regional Cuernavaca, L.

Con esta fecha se apertura la presente bitácora con el inicio de los trabajos que a continuación se describen.

No. Procedimiento: UADEO-008-2025

Monto de Contrato: \$ 593,421.25

Impuesto Valor Agregado: \$ 81,851.21

Monto Anticipo: No aplica.

Contratista:

Consorcio de Arquitectos al Servicio del D. Señor, S.A. de C.V.

Período del contrato: 17 de Diciembre de 2025 al 31 de Diciembre 2025

Para fines de firmas de notas de A. L. de obra se nombra como superintendente de construcción al

Arq. César Trujillo
Supervisor UADEO

Superintendente Construcción

Fecha: 18 / DIC / 2025

No. 2

Con esta fecha se visita la obra para revisión del inicio de los trabajos motivos de este contrato los cuales inician con la colocación de una tubería especial para proteger los cables que se colocarán ya que por donde pasaran es un cruce de carros.

Se colocan tambien los registros especiales para media tensión en cambio de dirección hacia transformador y registros mas chicos en cambios de dirección hacia edificio.

Posteriormente se da inicio a la colocación del cable de cobre por el cual se conectara sub-estación nueva a registro derivador.

Y colocación de Gabinete en el cual estarán las pastillas generales.

Arg. César Trujillo
Supervisor UA de O

Superintendente Construcción.

Fecha:

22 / Dic / 2025

No.

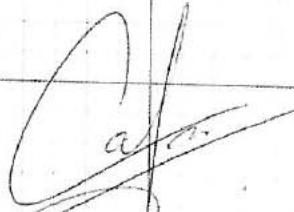
3

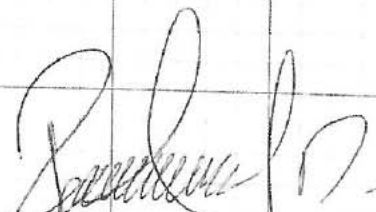
Con esta fecha se v.s. la obra para revisión de los trabajos de colocación de tubería de protección y colocación de registros los cables se encuentran terminados. Se finalizaron los trabajos de suministro e instalación de cable de cobre y la colocación del gabinete con sus respectivos postillos y demás accesorios necesarios.

Con esta se programa fecha para poder desconectar energía de la unidad Regional Guamuchil completamente debido a que el registro derivado se encuentra roto y con esto lleno de tierra y ratones por lo que será necesario una limpieza exhaustiva, retiro de tierra y ratones, así como el resane de los huecos que tiene. Se verificará también el estado de los cables y conexiones para cerciorarse que no exista algún tipo de daño.

Posteriormente se conectarán cables con codos en registros así como es sub-estación y volver a energizar la Unidad y poder continuar con los otros trabajos.

Además el contratista hace entrega de solicitud de precios extraordinarios para que estos sean analizados y posteriormente autorizados.


Arq. César Trujillo
Supervisor UA de C


Superintendente Construcción

Fecha:

31/DIC/2025

No.

4

Con esta fecha se visita la obra para revisión de los trabajos
conexión de cables de potencia los cuales se encuentran terminados

A su vez se inician los trabajos y terminaron de cableado de
sub-estación a postilla general en gabinete y de esta postilla
a postilla derivada la cual alimenta el edificio.

Después de hacer los trabajos de conexión de fases y neutro a
gabinete y de postilla a postilla se puso en marcha la sub-
estación. Posteriormente se verificó la potencia de llegada a
cada postilla así como la salida a tablero general de edificio
lo cual fue correcto.

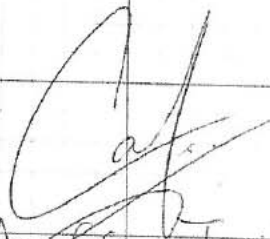
Con esto el contratista finaliza los trabajos motivo de este
contrato, y se procede a cierre de bitácora.

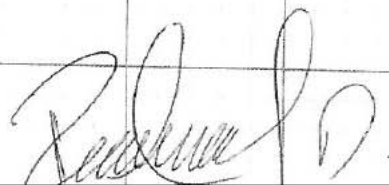
Se entrega validación de pagos extraordinarios

El contratista entrega reporte correspondiente a Estimación 01 Finalizado
para que este sea revisado y verificarse que todo este bien y posteriormente
sea firmado en dos partes y sean resguardados. A continuación
se presenta resumen de contrato:

- Monto contrato con IVA: \$ 11,570.04

- Monto total Contrato: \$ 93,421.25


Aracé Cesar Trujillo
Supervisor UAdeO


Superintendente Construcción



Factura No: 10507103
Emisor: GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
RFC: GES8101015I7
Lugar de Expedición: 80129
Régimen Fiscal: 603: Personas Morales con Fines no Lucrativos

SERIE / OPERACIÓN DE CAJA	FOLIO FISCAL / UUID	FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN	FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN
4400164904	0EC122A9-3A3F-4109-8CEF-77C143CF4559	2026-03-17T12:54:45	2026-03-17T13:55:37
RFC DEL RECEPTOR	NOMBRE	CÓDIGO POSTAL	USO DEL CFDI
UOC810515RZ1	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE	81216	G03: Gastos en general
RÉGIMEN FISCAL			
603: Personas Morales con Fines no Lucrativos			

CVE. PROD. SERV.	CANT.	CVE UNIDAD	UNIDAD	NO. IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IMPORTE
93161700	1	E48	Servicio	000000 2-013-050-0001	3 Inspeccion y Vigilancia de Obra 3 Inspeccion y Vigilancia de Obra Información Adicional:200 CAJA POR CONCEPTO DE PAGO DEL 3 INSPECCION Y VIGILANCIA DE OBRA, SE ACREDITO EL DIA 09/MARZO/2026 EN LA CUENTA N° 00124647505 DE BBVA MEXICO, S.A. 3 Inspeccion y Vigilancia de Obra	\$ 15347.1	\$ 15347.1
SUBTOTAL:							\$15347.1
TOTAL:							\$15347.1

VERSIÓN	TIPO DE COMPROBANTE	CERTIFICADO SAT	CERTIFICADO DEL EMISOR
4.0	I: Ingreso	00001000000705250068	00001000000711784293
MÉTODO DE PAGO	FORMA DE PAGO	MONEDA	
PUE: Pago en una sola exhibición	03: Ficha de depósito	MXN (Pesos Mexicanos)	

Sello Digital del Emisor:
ZW1zmUdDNPYcu3+Y3lrDm5cDYH9hziXN86DKeLj4QmojafV2t57j94mAS6UmUdBkV+Fubbb2CUwb9KE5KUw+v0b9cFLpu3r3L0k9r6S7durAEKukAszs+RVnIU2On1IyXKh/Tp/cVu8kL/YXhS9QAPCHnGrpFDkRCavNJeWCIUSKg5WvnqdXIOjCJJ6EqkvNgQauMBEtwi47KyFHBz2Kr9NehWckukXvyAgtBF7lWHTWjyYoJvMMoiQ/UJY8dtXtcdmExj/oEosokEMkvzUDNoJaTwUpPlw5sYgypNkxyzomXna78NfP8Atppo+egnAzvDeUBbk+Rd6+XQoNE/1w==

Sello del SAT
Q5/8IRb4gnXqQBE1XhwpQNHbVbiZTfukwIBWtUTqMUV5sbVKi94BoLrNhwkUUR2i1YsT4z8LA0tk2R98aZTaeCE7R4Qs3Hb/0HY1jFA9nXpj8j3fwc7O/z e5WPu5ZmVWDBa5em+RCKcXzuW7Q4SdhhPYFkFpk1+A0Ibcaw8ISyzOz+I/fzCMw4gmCkgyYNahfOM/y83mUVqAXsUeveZxE2Y3EMGtRuSpjKD UvI qSPXKO2twkqXUIF78WOikZB7xluXU6dPzVurjTE6YCFZ4FYUkj52yl4cSGoaqIWxjVgkFvon8NZjxbaBMuNjDjUnvkPOQzm2rgjOvTglCxBQ==

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT
||1.1|0EC122A9-3A3F-4109-8CEF-77C143CF4559|2026-03-17T13:55:37|Q5/8IRb4gnXqQBE1XhwpQNHbVbiZTfukwIBWtUTqMUV5sbVKi94BoLrNhwkUUR2i1YsT4z8LA0tk2R98aZTaeCE7R4Qs3Hb/0HY1jFA9nXpj8j3fwc7O/ze5WPu5ZmVWDBa5em+RCKcXzuW7Q4SdhhPYFkFpk1+A0Ibcaw8ISyzOz+I/fzCMw4gmCkgyYNahfOM/y83mUVqAXsUeveZxE2Y3EMGtRuSpjKD UvI qSPXKO2twkqXUIF78WOikZB7xluXU6dPzVurjTE6YCFZ4FYUkj52yl4cSGoaqIWxjVgkFvon8NZjxbaBMuNjDjUnvkPOQzm2rgjOvTglCxBQ==|00001000000705250068||



ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI



CAS2211104Q1

CONSORCIO DE ARQUITECTOS AL SERVICIO DEL DISEÑO

Régimen fiscal: 626 - Régimen Simplificado de Confianza

VILLA BURGOS, No. Ext 2773, Col. VILLAS DEL RIO C.P. 80050,
CULIACAN, CULIACAN, SINALOA, MEXICO

Versión CFDI 4.0

FOLIO FISCAL

85cfa3a2-5390-4010-8c67-addd1e38d21f

SERIE

FOLIO

47

FECHA Y HORA

2026 / 03 / 03 15:15:50

DATOS FISCALES CLIENTE

RFC: UOC810515RZ1

Razón Social: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE

Régimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Uso CFDI: I01 - Construcciones

Domicilio Fiscal: 81216

BLVD MACARIO GAXIOLA Y CARRETERA INTERNACIONAL, No. Ext. SN, Col. LAS MALVINAS, C.P.
81216 Localidad: LOS MOCHIS, Municipio: AHOME, Estado: SINALOA, País: MEXICO

Tipo Comprobante: FACTURA

Clave Comprobante: I - Ingreso.

Método Pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Forma Pago: 03 - Transferencia Electrónica de Fondos

Moneda: MXN - Peso Mexicano

Tipo de cambio: 1

Certificado Emisor: 00001000000700384788

Certificado SAT: 00001000000719545303

Lugar de Expedición: 80050

RFC Proveedor de Certificación: LSO1306189R5

Fecha y Hora de Certificación: 2026-03-03T17:19:53

Exportación: 01 - No aplica

CANT.	CLAVE UNIDAD	CLAVE P./S.	NO. IDENT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	E48 - Unidad de servicio	72121406	UADO	PAGO DE ESTIMACION 1 (UNO) FINIQUITO SOBRE EL CONTRATO UADEO-OP-ADE-004-2025, TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN 1RA. ETAPA DE EDIFICIO "H". INCLUYE: LA INSTALACIÓN DE MEDIA TENSIÓN, COLOCACIÓN DE CENTRO DE CONTROL Y MEDICIÓN PARA LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, EN UNIDAD REGIONAL GUAMÚCHIL. SUBTOTAL DE ESTIMACION \$ 511,570.04 IVA 16 % \$ 81,851.21 TOTAL \$ 593,421.25 SUBTOTAL DE AMORTIZACION \$ 0.0 PESOS. IVA 16 % 0.0 TOTAL \$ 0.0 INSPECCION VIGILANCIA 3% \$ 15,347.10 SUBTOTAL BASE DE IVA \$ 511,570.04 PESOS.	\$ 511,570.04	\$ 511,570.04

OBJETO IMP: 02 - Si objeto de impuesto. DESCUENTO \$ 0.00

IMPUESTO(S) POR CONCEPTO(S)	Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
	002 - IVA.	Trasladado	\$ 511,570.04	Tasa	0.160000	\$ 81,851.21

QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS SUBTOTAL

15/100 MXN

IVA TASA 16%

INSP. DE OBRA

TOTAL

\$ 511,570.04

\$ 81,851.21

\$ 15,347.10

\$ 578,074.15



Sello Digital Emisor

WWsdR3MEIehcJGhhf2OX7DGCuh/Ga+qL1+Io/ReaS5+Zz9EyGU0m3r1qT4Vlpe0TS4lcMM8mb8wQP0dgBmT6Du/bvE1fE9fL7zo5JOEOON/ZKNV/SzmQKdC2bJ5CbRhmO35cmFgARnFIRivSFVUT4hwnyj1PJuVa3O157jo6KXNkb9eeuhv4hG/Sv1GLTKE7bvXwsadO2qucL3/x3NrApnXLjRNYAthvYr0Upab+vAE4t868XyUos/4/Umlqhi/33/nuwd81xR4wCkXo2vaQM

Sello Digital SAT

F0222T9dhS1Oiga/J9z4EiIN+hR2ZpXp5sNXelBJ+NV126x4Z3qhndMOIGFlxKotSPxDontELJxpR8AU9VA7xihcJZGGDypYCPWAOjNnZ3JQPk4kI9e8lq2Q+LVjmnOINWSlmNxC3ho4Z48mllINkfsUj2xkqoQZkQgkHJlu2GmaOW0NLAgvxfS8EMg1G0lktuqrWhMmR54IIOJaEtXV3hlM8aoilRQ5vOYvMnM5sb15+m1fc4hyZvs8SCQ6AvG3LLHU59u8miNx/0cBRpYv33/nuwd81xR4wCkXo2vaQMWWYP7rH0KzcbhX83wun0ZhsRkggeuK9a1XH7LQa4sf+90VccAP7Qw==

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

||1.1|85cfa3a2-5390-4010-8c67-addd1e38d21f|2026-03-03T17:19:53|LSO1306189R5|WWsdR3MEIehcJGhhf2OX7DGCuh/Ga+qL1+Io/ReaS5+Zz9EyGU0m3r1qT4Vlpe0TS4lcMM8mb8wQP0dgBmT6Du/bvE1fE9fL7zo5JOEOON/ZKNV/SzmQKdC2bJ5CbRhmO35cmFgARnFIRivSFVUT4hwnyj1PJuVa3O157jo6KXNkb9eeuhv4hG/Sv1GLTKE7bvXwsadO2qucL3/x3NrApnXLjRNYAthvYr0Upab+vAE4t868XyUos/4/Umlqhi/33/nuwd81xR4wCkXo2vaQMWWYP7rH0KzcbhX83wun0ZhsRkggeuK9a1XH7LQa4sf+90VccAP7Qw==|00001000000719545303||

CFDI v4.0

Este documento es una representación impresa de un CFDI 4.0

J. A. R. P.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO
PRESUPUESTO BASE DE OBRA

UADEO-OP-ADE-004-2025
ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL

OBRA: TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN 1RA. ETAPA DE EDIFICIO "H". INCLUYE:
LA INSTALACIÓN DE MEDIA TENSIÓN, COLOCACIÓN DE CENTRO DE CONTROL Y MEDICIÓN PARA LA
SUBESTACIÓN ELECTRICA, EN UNIDAD REGIONAL GUAMUCHIL.

FECHA:
DICIEMBRE DE 2025

PLAZO: 15 Dias N.

PROGRAMA:
DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2025
AL 15 DE DICIEMBRE DE 2025

CATALOGO DE CONCEPTOS POR PARTIDAS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
A	UNIDAD REGIONAL GUAMUCHIL				
I	ELECTRIFICACIÓN (MEDIA TENSIÓN)			\$	205,170.25
II	MEDICIÓN			\$	93,403.81
III	CONTROL			\$	212,995.98
	Total de UNIDAD REGIONAL GUAMUCHIL			\$	511,570.04
	** QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 04/100 M.N. **				
	Subtotal de Presupuesto			\$	511,570.04
	** QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 04/100 M.N. **				
				I.V.A. \$	81,851.21
				Total \$	593,421.25
	** QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 25/100 M.N. **				

ATENTAMENTE

ARQ. JOEL SEBASTIAN GARCÍA REGALADO
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO



UAdeO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO
PRESUPUESTO BASE DE OBRA

UADEO-OP-ADE-004-2025
ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL

FECHA:
DICIEMBRE DE 2025

PLAZO: 15 Días N.

OBRA: TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN 1RA. ETAPA DE EDIFICIO "H". INCLUYE:
LA INSTALACIÓN DE MEDIA TENSIÓN, COLOCACIÓN DE CENTRO DE CONTROL Y MEDICIÓN PARA LA
SUBESTACIÓN ELECTRICA, EN UNIDAD REGIONAL GUAMUCHIL.

PROGRAMA:
DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2025
AL 15 DE DICIEMBRE DE 2025

CATALOGO DE CONCEPTOS DESGLOSADO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
A	UNIDAD REGIONAL GUAMUCHIL				
I	ELECTRIFICACIÓN (MEDIA TENSIÓN)				
2 RMT	SUMINISTRO E INSTALACION DE INSERTO BUSHING OCC 15 KV 200 A, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA. P.U.: ** SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 43/100 M.N. **	PZA	3.00	\$ 7,582.43	\$ 22,747.29
2-5 RMT	SUM. Y COLOC. DE ADAPTADOR DE TIERRA CALIBRE 1/0. 15 KV P.U.: ** UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 18/100 M.N. **	PZA	6.00	\$ 1,447.18	\$ 8,683.08
0010 RMT	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE TIERRA PARA TRANSFORMDOR CON VARILLA CADWELL PARA TIERRA DE 5/8" X 3 MTS, INCLUYE: MALLA DE TIERRA DE 3 VARILLAS DE TIERRA CADWELL PROTOCOLIZADAS, CABLE DE COBRE DESNUDO CAL 1/0, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA. P.U.: ** CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 34/100 M.N. **	PZA	1.00	\$ 4,181.34	\$ 4,181.34
2-09 RMT	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO ELECTRICO DE CONCRETO ARMADO DE 1.16 X 1.16 X 1.16 MTS CON ARO Y TAPA, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION. P.U.: ** TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 75/100 M.N. **	PZA	1.00	\$ 13,454.75	\$ 13,454.75
3-01 RMT	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE COBRE CAL 1/0, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION. P.U.: ** TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 90/100 M.N. **	ML	370.00	\$ 353.90	\$ 130,943.00
3-02 RMT	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE COBRE DESNUDO CAL 1/0, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION. P.U.: ** TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N. **	ML	60.00	\$ 347.70	\$ 20,862.00
3-04 RMT	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE TIERRA EN REGISTRO DE MEDIA TENSION, INCLUYE: VARILLA DE TIERRA CADWELL PROTOCOLIZADA, SOLDADURA DE PLATA, CABLE DE COBRE CAL 8, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	PZA	1.00	\$ 1,026.95	\$ 1,026.95

TOTAL DE HOJA: \$ 201,898.41
TOTAL ACUMULADO: \$ 201,898.41

ATENTAMENTE

ARQ. JOEL SEBASTIAN GARCÍA REGALADO
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO
PRESUPUESTO BASE DE OBRA

UADEO-OP-ADE-004-2025
ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL

FECHA:
DICIEMBRE DE 2025

PLAZO: 15 Días N.

OBRA: TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN 1RA. ETAPA DE EDIFICIO "H". INCLUYE:
LA INSTALACIÓN DE MEDIA TENSIÓN, COLOCACIÓN DE CENTRO DE CONTROL Y MEDICIÓN PARA LA
SUBESTACIÓN ELECTRICA, EN UNIDAD REGIONAL GUAMUCHIL.

PROGRAMA:
DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2025
AL 15 DE DICIEMBRE DE 2025

CATALOGO DE CONCEPTOS DESGLOSADO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
-------	-------------	--------	----------	------	---------

P.U.: ** UN MIL VEINTISEIS PESOS 95/100 M.N. **

3-05 RMT	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREDERA GALVANIZADA DE 60 CM, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	PZA	4.00 \$	427.15 \$	1,708.60
----------	--	-----	---------	-----------	----------

P.U.: ** CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 15/100 M.N. **

3-06 RMT	SUMINISTRO E INSTALACION DE MENSULA GALVANIZADA DE 25 CMS, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	PZA	4.00 \$	281.68 \$	1,126.72
----------	---	-----	---------	-----------	----------

P.U.: ** DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 68/100 M.N. **

3-07 RMT	SUMINISTRO E INSTALACION DE TACON DE NEOPRENO PARA DESCANSO DE CABLE, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	PZA	4.00 \$	109.13 \$	436.52
----------	--	-----	---------	-----------	--------

P.U.: ** CIENTO NUEVE PESOS 13/100 M.N. **

Total de ELECTRIFICACIÓN (MEDIA TENSIÓN)

\$ 205,170.25

** DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO SETENTA PESOS 25/100 M.N. **

II MEDICIÓN

3-2 RMT	SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE N5 PARA ALOJAMIENTO DE CIRCUITOS DERIVADOS, TIPO INTERPERIE DE LA MINA ANTICORROSIVA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00 \$	32,219.68 \$	64,439.36
---------	---	-----	---------	--------------	-----------

P.U.: ** TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 68/100 M.N. **

3-4 RMT	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DESDE TRANSFORMADOR HASTA INTERRUPTOR PRINCIPAL CON CABLE CAL 3/0, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	SAL	1.00 \$	28,964.45 \$	28,964.45
---------	--	-----	---------	--------------	-----------

P.U.: ** VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 45/100 M.N. **

Total de MEDICIÓN

\$ 93,403.81

** NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 81/100 M.N. **

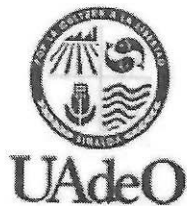
III CONTROL

3-08 RMT	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR GENERAL DE 3X800, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00 \$	83,886.45 \$	83,886.45
----------	---	-----	---------	--------------	-----------

TOTAL DE HOJA : \$ 180,562.10
TOTAL ACUMULADO : \$ 382,460.51

ATENTAMENTE

ARQ. JOEL SEBASTIÁN GARCÍA REGALADO
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO
PRESUPUESTO BASE DE OBRA

UADEO-OP-ADE-004-2025
ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL

FECHA:
DICIEMBRE DE 2025

PLAZO: 15 Días N.

OBRA: TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN 1RA. ETAPA DE EDIFICIO "H". INCLUYE:
LA INSTALACIÓN DE MEDIA TENSIÓN, COLOCACIÓN DE CENTRO DE CONTROL Y MEDICIÓN PARA LA
SUBESTACIÓN ELECTRICA, EN UNIDAD REGIONAL GUAMUCHIL.

PROGRAMA:
DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2025
AL 15 DE DICIEMBRE DE 2025

CATALOGO DE CONCEPTOS DESGLOSADO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
P.U.: ** OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 45/100 M.N. **					
3-09 RMT	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3 X 300 AMP, INCCLUYE: INTERRUPTOR TERMOMAGNETICOO DE 3 X 300 AMP. MANO DE OBBRA HERRAMIENTTA EQUIPO Y TODOO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIONA P.U.: ** CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 45/100 M.N. **	PZA	2.00	\$ 42,141.45	\$ 84,282.90
6-1 RMT	UNIDAD DEVERIFICACION AUTORIZADA POR SEMIP P.U.: ** CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS 63/100 M.N. **	PZA	1.00	\$ 44,826.63	\$ 44,826.63
Total de CONTROL ** DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 98/100 M.N. **					\$ 212,995.98
Total de UNIDAD REGIONAL GUAMUCHIL ** QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 04/100 M.N. **					\$ 511,570.04
Subtotal de Presupuesto ** QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 04/100 M.N. **					\$ 511,570.04
				I.V.A.	\$ 81,851.21
				Total	\$ 593,421.25
** QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 25/100 M.N. **					

ATENTAMENTE

ARQ. JOEL SEBASTIAN GARCÍA REGALADO
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO

SIMBOLLOGIA

VOLTAJE DE CONSTRUCCION 13.2 KV -
OPERACION 13.200/7620

— L.P. CFE — LINEA PRIMARIA A.T. (3F-4H) EXISTENTE.

POSTE EXISTENTE.

RETENIDA RDA EXISTENTE.

MEDICION EXISTENTE.

EQUIPO DE MEDICION A PROYECTO.

REGISTRO SECUNDARIO (PROYECTO)

EQUIPO DE MEDICIÓN A PROYECTO

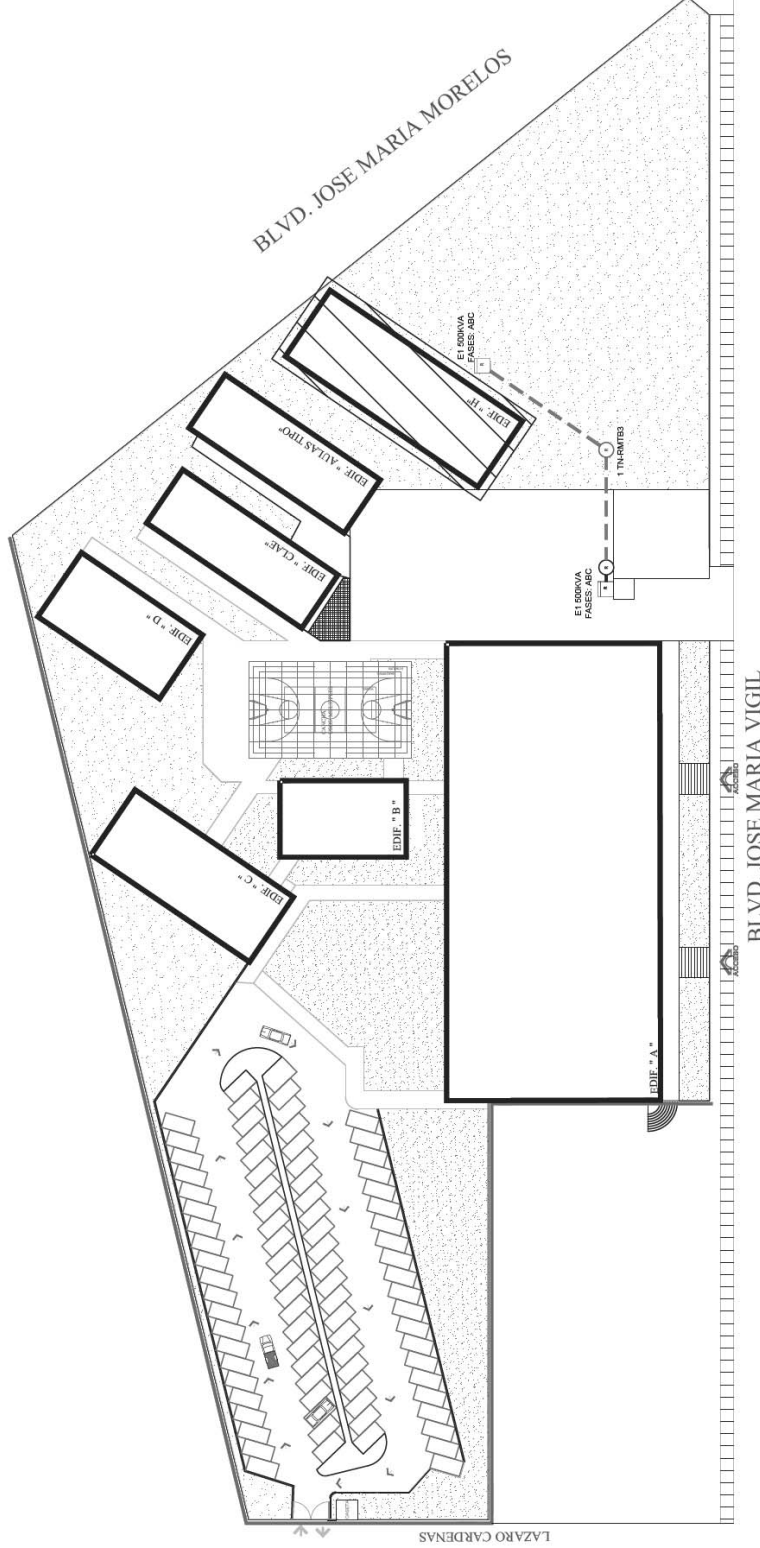
LEGION O DEL MILDENHALL, LA PROTECCIÓN
SISTEMA DE TIERRA, A PROTECTO

TRANSICION DE LINEA PRIMARIA AEREA
A SUBTERRANEA 3Ø, 15KV.

TRANSFORMADOR EXISTENTE.

TRANSFORMADOR TRIFASICO
13200YT/7620/240-120 V. A PROYECTO.
TOTAL 1 Pzas.

UBICACIÓN DE
CONSTRUCCIÓN
EDIFICIO "H"



No. TRANSFORMADOR	No. LOTES	KW X LOTE	TOTAL KW LOTE	NUM. DE LUMIN.	KW X LUM	TOTAL KW LUMIN.	KW TOTALES	KVA TOTALES	CAP. TRANSF. KVA	FACTOR UTIL. %	FASES			
											A	B	C	N
E1	1	165.5	165.5	0	0	0	165.5	183.8	0	0	X	X	X	X
TOTAL - E1	1	0	0	0	0	0	165.5	183.8	225	90	X	X	X	X
165.5	0	--	165.5	0	--	0	0	0	225	0	75	75	75	75

	<p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE OCCIDENTE</p>
<p>DA PEDRO FLORES LEAL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p>MAURICIO CASTAÑO SECRETARIO GENERAL</p>
<p>DA PEDRO FLORES LEAL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p>MAURICIO CASTAÑO SECRETARIO GENERAL</p>
<p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE OCCIDENTE</p>	<p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE OCCIDENTE</p>
<p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE OCCIDENTE</p>	<p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE OCCIDENTE</p>
<p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE OCCIDENTE</p>	<p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE OCCIDENTE</p>
<p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE OCCIDENTE</p>	<p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE OCCIDENTE</p>
<p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE OCCIDENTE</p>	<p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE OCCIDENTE</p>
<p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE OCCIDENTE</p>	<p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE OCCIDENTE</p>
<p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE OCCIDENTE</p>	<p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE OCCIDENTE</p>
<p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE OCCIDENTE</p>	<p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE OCCIDENTE</p>
<p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE OCCIDENTE</p>	<p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE OCCIDENTE</p>
<p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE OCCIDENTE</p>	<p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE OCCIDENTE</p>
<p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE OCCIDENTE</p>	<p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE OCCIDENTE</p>
<p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE OCCIDENTE</p>	<p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE OCCIDENTE</p>
<p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE OCCIDENTE</p>	<p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE OCCIDENTE</p>
<p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE OCCIDENTE</p>	<p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE OCCIDENTE</p>
<p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE OCCIDENTE</p>	<p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE OCCIDENTE</p>